REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al Despacho del señor Juez para informar que la parte demandante no subsano la demanda. Provea.
Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 09 de diciembre de 2020

Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Mediante demanda que por reparto correspondió a este despacho, el señor **HERNAN JOSE CUDRIS MARTINEZ, FANNY CUDRIS MARTINEZ, JULIO CESAR CUDRIS MARTINEZ, MARTIN E. CUDRIS MARTINEZ Y ARCELIA M. CUDRIS MARTINEZ,** quienes actúan en calidad de herederos respecto de la causante **SOCORRO DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA,** por medio de apoderado judicial, presentó demanda de sucesión intestada.

La demanda fue inadmitida mediante auto del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), para que subsanara la demanda en el siguiente aspecto:

1.- Debe el apoderado, en atención a lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso, allegar en el término concedido el avaluó de los bienes relictos, tal y como lo dispone el numeral el numeral 6º. Del articulo 489 Ibídem.

Así las cosas, transcurrido el término señalado y ésta no fue subsanada por la parte demandante conforme a lo ordenado, razón más que suficiente; por lo cual el despacho ordena dar aplicación al Artículo 90 del C.G. del P. y dispone el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena,

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la Presente demanda de **SUCESION INTESTADA**, por lo ya registrado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente determinación, se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

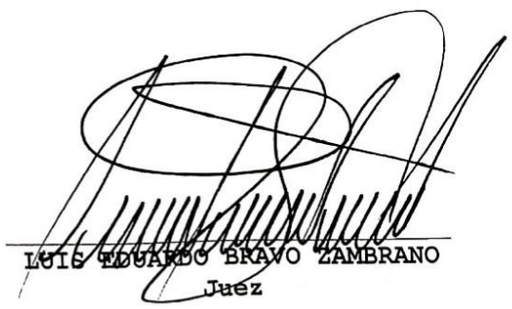

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 09 de Diciembre de 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. __42___ FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 10 de diciembre de 2020

Secretario: